

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0052

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-1-LE14.

Valdivia, 17 MAR 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Sección de Cobertura e Infraestructura, requiere el Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias Dirección Regional y Jardines Clásicos JUNJI, Región de Los Ríos, por medio de contrato de suministro.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-1-LE14.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 12 de Marzo del 2014, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 (dos) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **SOCIEDAD CONSULTORA E INMOBILIARIA FELICES LTDA. RUT.76.267.239-1**, por la adquisición de "Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias Dirección Regional y Jardines Clásicos JUNJI, Región de Los Ríos", por ser la oferta que cumple con las bases administrativas y cubre a las necesidades Institucionales.

4º. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición licitada.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- Adjudica la licitación ID 5538-1-LE14, al siguiente proveedor: **SOCIEDAD CONSULTORA E INMOBILIARIA FELICES LTDA. RUT.76.267.239-1**.

2.- Suscríbese contrato de suministro con el proveedor adjudicado. Dentro del plazo de 03 días hábiles a contar de la notificación de la adjudicación se le exigirá al proveedor que presente la documentación señalada en el numeral 14 de las bases de la licitación y,

garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$100.000. (Cien mil pesos), con **una vigencia mínima del plazo de duración del contrato, aumentada en 30 días hábiles**, en los términos estipulados en las bases administrativas de la licitación.

3.- Impútese los gastos que genere esta resolución a Mantención Oficina programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignación 001, y Mantención Jardines Infantiles al programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, sub-asignación 002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RPS/PLG/RVP/MMLM/JRN/LBO/lbo

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Unidad Infraestructura
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

